Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del Producto: GuideBridge Opportunities I, FCR (*en adelante el "**Fondo**"*).
Identificador de entidad jurídica: V10530756.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?	
●● ☐ **Sí**	●○ ☒ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**_%	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas quepueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía dela UE
☐ en actividades económicas queno pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividdaes económicas que no puedenconsiderarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**_%	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características E & S promovidas en el Fondo son:

- La exclusión de actividades y proyectos con impactos adversos atroces, a granescala o irreversibles relacionados con ESG;

- La mejora del rendimiento de sus inversiones en materia de energía, agua,carbono y residuos, por lo que respecta a la parte medioambiental; y

- El aumento de los beneficios sociales para las comunidades locales y la diversidad, inclusión e igualdad de la mano de obra de sus inversiones, en cuanto a laparte social.

Esto se hace mediante la implementación de programas de sostenibilidad a nivel de lasinversiones, donde el progreso y el rendimiento se supervisan e informan regularmente.

No se ha designado ningún punto de referencia para alcanzar las característicasmedioambientales y sociales promovidas por el Fondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada unade las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para evaluar, medir y supervisar las características medioambientales de las inversiones se tendrán en cuenta los siguientes "indicadores de sostenibilidad". Los indicadores se controlan mensualmente y se evalúan trimestral y anualmente. El Fondo clasifica los indicadores A y S en función de la fase del ciclo de vida del activo:

(i) <u>Inversión</u>

Indicadores medioambientales:

<u>Energía:</u>

- Consumo energético (kWh) de la propiedad, (datos actualizados en el sistema de monitorización mensualmente según el contenido de las facturas recibidas).
- Porcentaje de la energía de la propiedad procedente de fuentes renovables (datos procedentes de la factura local de electricidad y el contrato con proveedor).
- Intensidad de uso de la energía (kWh/m2).
- Costes energéticos anuales (euros).
- Cantidad de emisiones de carbono (KgCO2e).
- Intensidad de carbono (kgCO2e/m2).

<u>Agua:</u>

- Consumo de agua (L).
- Intensidad del agua (L por m²).
- Coste del agua (euros).

<u>Residuos:</u>

- Cantidad (Kg) y tipo de residuos generados.
- Porcentaje de propiedades con medidas de gestión de residuosincorporadas.
- Intensidad de residuos (Kg por m²).

Indicadores Sociales:

- Tasa de rotación de empleados.
- Porcentaje de inmuebles con políticas ASG en la cadena de suministro.
- Porcentaje de propiedades con políticas de contratación inclusivas y locales.

(ii) <u>Operación:</u>

Indicador de exclusión:

Porcentaje de empresas que incumplen la lista de exclusión de la sección deestrategia.

Indicadores medioambientales:

Porcentaje de inmuebles con políticas medioambientales destinadas a controlary mejorar los resultados en materia de energía, agua y residuos.

<u>Energía:</u>

- Consumo energético (kWh) de un inmueble.
- Porcentaje mensual de la energía del inmueble procedente de fuentes renovables (dato procedente de la factura local de electricidad y del contrato con proveedor).
- Intensidad del uso de la energía (kWh/m2), utilizando los cálculos preestablecidos por los operadores como referencia.
- Costes energéticos anuales (en euros).
- Cantidad de emisiones de carbono (KgCO2e).
- Intensidad de carbono (kgCO2e por m²).
- Porcentaje de propiedades que aplican mejoras técnicas medioambientales y control del rendimiento.

<u>Agua</u>:

- Consumo de agua (L).
- Intensidad de agua (L por m²).
- Coste del agua (euros).

<u>Residuos:</u>

- Cantidad (Kg) y tipo de residuos generados.
- Porcentaje de propiedades con medidas de gestión de residuosincorporadas.
- Intensidad de residuos (Kg por m²).

Indicadores sociales:

- Porcentaje de inmuebles con políticas ASG en la cadena de suministro.
- Porcentaje de propiedades con políticas de contratación inclusivas y locales.
- Porcentaje de propiedades que ejecutaron donaciones financieras o en especie ala comunidad.
- Porcentaje de propiedades con políticas en materia de acoso laboral,anticorrupción, anticoacción, privacidad y diversidad, equidad e inclusión.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No Aplica

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No Aplica

- **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No Aplica

- **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

No Aplica

- **¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí, _ x No

- **¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?**

Además de buscar una rentabilidad financiera en el mercado, se buscará promover las características alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible desarrollados por las Naciones Unidas ("ODS").

El fondo reconoce la necesidad de una participación activa del sector financiero en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030 y estará comprometido con tal finalidad mediante la integración de dichos objetivos en las sociedades participadas y vehículos de inversión.

Asimismo, como gestora de fondos de capital riesgo, se reconoce la actual crisis climática y la necesidad de mantener el aumento de la temperatura global por debajo de los 1,5ºC, respetando los niveles preindustriales. En este sentido, se reconoce el Acuerdo de París y el Fondo se compromete a alinear la estrategia de inversión responsable con sus objetivos, evaluando cuestiones relativas al cambio climático en nuestras actividades de inversión e incorporando gradualmente las recomendaciones de la TCFD (Task Force on Climate-related Financial Disclosures).

Dado que el Fondo invertirá en diferentes sectores y tamaños y los asuntos ESG se presentan de diversas formas y con diferentes niveles de impacto financiero. La Sociedad Gestora ha establecido una serie de directrices medioambientales, sociales y de gobernanza, que son las siguientes:

<u>Medio ambiente:</u>

El Fondo se compromete a promover que las sociedades participadas dispongan de estructuras que les permitan tener en cuenta las cuestiones medioambientales, con el objetivo de mejorar el rendimiento y minimizar los impactos adversos. En particular a:

● Velar por el uso eficiente de recursos, promoviendo medidas que contribuyan a reducir los consumos de agua y energéticos en las sociedades participadas y adoptar planes de eficiencia energética.

● Minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero a través de la promoción del uso de energías renovables, reducir los viajes a través del aumento de videoconferencias y priorizar alternativas de vehículos con bajas emisiones de carbono.

● Reducir los residuos, priorizando las opciones de reutilización y reciclaje, promover la economía circular, favorecer las opciones de materias primas de fuentes renovables y promover el ecodiseño.

● Promover buenas prácticas ambientales y aumentar la conciencia medioambiental entre sus empleados y los empleados de las sociedades participadas.

● En relación con el cambio climático, el Fondo tendrá en una consideración razonable los riesgos climáticos cuando sea material para la transacción.

Sociales:

Objetivo: (i) garantizar unas condiciones laborales justas, (ii) proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable y (iii) respetar los derechos humanos de los empleados y asociados. En particular, se compromete a:

● Apoyar el pago de salarios competitivos, respetar el derecho de los empleados a decidir si se afilian o no a un sindicato, o participan en la negociación colectiva.

● No permitir el trabajo infantil o forzado ni las políticas discriminatorias.

● No tolerar abusos de derechos humanos por parte de sus compañías participadas, directivos y empleados.

● Garantizar la seguridad y salud de los empleados, evaluando los riesgos asociados a sus puestos de trabajo y tomando medidas adecuadas para reducir las estadísticas de siniestralidad.

● Promover estructuras y canales que ofrezcan a los empleados la oportunidad de presentar sus opiniones a la dirección.

● Promover la igualdad de oportunidades y retener talento.

● Promover la inclusión de personas con necesidades especiales.

● Promover la colaboración de las participadas con locales para tener un impacto local positivo.
Gobierno Corporativo:

Las sociedades participadas deben mantener estrictas políticas para garantizar el cumplimiento de todas las leyes relevantes para prevenir la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión, el blanqueo de capitales y el cohecho. En particular:

● Cumplir, como mínimo, con todas las normas reglamentarias pertinentes y operar de acuerdo con las mejores normas internacionales cuando las normas locales se consideren insuficientes.

● Asegurar la honestidad, integridad, equidad y respeto en todas sus relaciones comerciales.

● Prohibir las aportaciones a los partidos políticos o a candidatos políticos cuando puedan constituir conflicto de intereses.

● Identificar conflictos de interés, evitarlos y notificarlos de conformidad con los acuerdos con las partes interesadas.

● Hacer todo lo posible para satisfacer las expectativas de las partes interesadas; facilitar su acceso a la información y proporcionarles información clara y transparente.

La Sociedad Gestora se compromete cuando lo considere oportuno en revisar periódicamente las políticas mencionadas. Siempre en aras de aumentar la transparencia con los inversores y con el público en general.

(B) Estrategia de inversión del Fondo:

La estrategia de inversión consistirá en la realización de inversiones, vía capital o deuda o una combinación de ambos, otorgamiento de préstamos participativos, convertibles, deuda senior, y posibles variantes de financiación híbrida, siempre que contribuyan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas ("ODS") y siguiendo los Principios de Inversión Responsable establecidos en el PRI.

El Fondo buscará oportunidades de forma proactiva en aquellos sectores que, a través de sus actividades, generen un impacto positivo relevante en las verticales relacionadas con la eficiencia de recursos, la economía circular e industria sostenible. Asimismo, la estrategia incluye:

- Comprometerse con la sostenibilidad de manera activa, tanto a nivel de gestora, así como en cada una de las participadas.

- Promover el establecimiento de normativas específicas y de mecanismos de objetivos para la implementación de lo anterior.

- Fomentar y cultivar una cultura de igualdad e inclusión promoviendo el desarrollo y la retención de los empleados, internamente y a nivel de participadas.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Análisis de las oportunidades de inversión y la toma de decisión de inversión:

Una vez identificada la oportunidad, que cumpla tanto con los criterios del Fondo, enfocados a la obtención de una rentabilidad financiera y a la contribución positiva medioambiental y social mediante la actividad de la potencial participada, será el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora quién, previa evaluación, determine proseguir con el análisis de la posible inversión y dar acceso a la siguiente fase de Due Diligence, proceso de verificación de los datos obtenidos para el análisis preliminar.

La Sociedad Gestora se compromete a evaluar las cuestiones ESG, incluyendo los riesgos y las oportunidades asociadas, durante la evaluación y el proceso de due diligence de las empresas objetivo. Los resultados de esta evaluación se recogen sistemáticamente en el memorándum de inversión para garantizar que el Consejo de Administración está informado sobre las cuestiones ESG.

En esta fase de Due Diligence y referido a la parte contributiva medioambiental y social de la actividad de la posible inversión, se analiza en qué medida la oportunidad contribuye a alguno de los 17 ODS objetivos, se determina cual es el grado de madurez de dicha contribución en cuanto a la medición del impacto social y medioambiental, así como los potenciales riesgos adversos y los procesos de mejora a implantar en las compañías objetivo. Dicho estudio se realizará en colaboración con entidades especialistas en Due Diligence de ESG y medición de impacto que nos acompañarán para la realización de la Due Diligence.

Además, es clave en esta fase de Due Diligence ESG para el modelo de creación de valor de la Sociedad Gestora la identificación de los indicadores (KPIs) primarios que sean materiales para la actividad de la oportunidad de inversión. Para ello, dependiendo de la actividad de la posible inversión y del ángulo de la contribución medioambiental o social que se quiera potenciar, se configurarán diferentes KPIs que midan los impactos tanto positivos como adversos de su actividad para poder medir su grado de avance a través de metodologías generalmente aceptadas.

Índice de referencia para determinar si el Fondo está alineado con las características que promueve:

Dado que las inversiones del Fondo se realizan en entidades no cotizadas, no se ha designado un índice específico como referencia para cumplir el objetivo de inversión sostenible.

La Sociedad Gestora reportará anualmente sobre sus actividades de inversión responsable al PRI (Principios de Inversión Socialmente Responsable) como parte de su compromiso para impulsar la transparencia de las actividades ASG desarrolladas por la industria de la gestión de activos. Este informe, realizado a través de una encuesta de evaluación a los firmantes, contiene información básica sobre la Sociedad Gestora y su enfoque en materia de inversión sostenible.

La integración del análisis ESG en la gestión de las participadas forma parte del deber fiduciario propio de una gestora para con sus inversores, garantizando y favoreciendo los intereses de estos últimos.
En este sentido, los principios ESG deben tenerse en cuenta siempre que puedan suponer cualquier impacto o riesgo en las participadas, ya sea a corto o largo plazo.

En este aspecto, la Sociedad Gestora está plenamente alineada con la definición de los deberes fiduciarios del Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre Finanzas Sostenibles, establecido por la Comisión Europea.

En consecuencia, el núcleo de la filosofía de inversión sostenible de la gestora reside en la creencia de que la integración de los criterios ESG en nuestros procesos mejora el retorno a largo plazo de nuestras inversiones.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No Aplica

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de gobernanza se evalúan antes de la adquisición como parte del ejercicio de diligencia debida (documentación adecuada de los partícipes del Fondo, contabilidad adecuada, auditoría de los estados financieros; información relacionada con el empleo, como tipos de contratos de trabajo, respeto de las obligaciones salariales y de pensiones y otros compromisos con los trabajadores, representación de género en la plantilla, etc.; cumplimiento de las obligaciones KYC/AML y otras obligaciones reglamentarias o de buenas prácticas).

No obstante, las deficiencias detectadas (cuando no constituyan contingencias que impidan la inversión) se tratarán como oportunidades para la mejora futura de la propiedad, ya que el Fondo está específicamente interesado en mejorar las prácticas de gobernanza preexistentes o sustituirlas por completo para alinearlas con la política del Fondo tras la adquisición.

Cuando invierta como parte de una joint-venture o consorcio, el Fondo también promoverá el comportamiento responsable de los socios en los consorcios para garantizar el respeto de las políticas del Fondo en cuanto a la adecuada gobernanza de sus empresas en cartera.

- **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?**

Se espera que el Fondo invierta en empresas/activos que cumplan los requisitos para alinearse con las características ambientales y sociales promovidas. Dicha inversión podrá tener lugar bien como inversión directa o adquisición de activos que reúnan los requisitos, bien como gasto de capital relacionado con la renovación o mejora de la propiedad.

El objeto principal del Fondo consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas, de naturaleza no financiera e inmobiliaria operativa que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No Aplica

- **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

El Fondo no se compromete actualmente a invertir en ninguna "inversión sostenible" según lo establecido por la Taxonomía de la Unión Europea. No obstante, la estrategia de inversión consistirá en la realización de inversiones, vía capital o deuda o una combinación de ambos, otorgamiento de préstamos participativos, convertibles, deuda senior, y posibles variantes de financiación híbrida, siempre que contribuyan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (“ODS”) y siguiendo los Principios de Inversión Responsable establecidos en el PRI.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

Dado que el Fondo no se compromete a realizar ninguna "inversión sostenible" en el sentido del Reglamento sobre la taxonomía, el porcentaje mínimo de inversiones en actividades transitorias y facilitadoras sería 0%.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con u objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar “inversiones sostenibles”. En consecuencia, el Fondo no se compromete a una cuota mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no estén alineadas con la Taxonomía de la UE.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No Aplica

- **¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

  Las inversiones "nº 2 Otros" pueden incluir (i) inversiones temporales en activos líquidos (efectivo) mantenidos con el fin de atender las necesidades cotidianas del Fondo; y (ii) transacciones, acuerdos e inversiones en derivados y otros instrumentos financieros, exclusivamente con el fin de cubrir los riesgos de cambio o de tipos de interés relacionados con las inversiones existentes a lo largo del tiempo.

  El uso previsto de esta parte de la cartera excluye la existencia de cualquier garantía E/S.

- **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

  No, no se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

  No Aplica

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

  No Aplica

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

  No Aplica

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

  No Aplica

- **¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

  Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: https://guidebridge.es/